



Recursos Humanos
Ref. .DEC/2063/2020 BAS/40/2020

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 19 de octubre de 2020, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2016/2020:

*

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 117, de fecha 23 de junio de 2020), y vista la base 10 de las bases específicas de dicha convocatoria, según la cual una vez determinada la puntuación final del proceso se constituirá la Bolsa de Trabajo, la cual será aprobada por el órgano competente del ayuntamiento.

Según el acta, de fecha 7 de octubre de 2020, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud del Ayuntamiento de l'Alfàs del PI, se desprende la siguiente puntuación final del Concurso-Oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	SUMA TOTAL
PÉREZ SELVA, BELÉN	46,40	30	76,40
TORREGROSA FELIX, JOSE	40,40	34	74,40
RUBIO MARGARETTO, MARIA	37,70	35	72,70
PUJANTE GARRIDO, NOELIA	37,45	35	72,45
DE DIEGO MAHIQUES, RUBEN	47,70	24	71,70
TORREGROSA GARCÍA, EMILIO JOSÉ	34,05	33	67,05



GARCÍA SANTANDER, MÓNICA

37

16

53

Se justifica la necesidad y urgencia en la tramitación del expediente de la constitución de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi por las siguientes causas:

- La concesión de la subvención de la línea nominativa S5277000 -Plan de financiación concertada con las entidades locales- del Instituto Valenciano de la Juventud para este año 2020_RGE nº 2019010383, de 9 de enero de 2020 (Expte. Administrativo n.º BAS/40/2020).
- Quedan menos de tres meses para que finalice este ejercicio 2020 y así el plazo máximo concedido para la ejecución de esta subvención.

Por tanto la Alcaldía-Presidencia que suscribe, debido a la urgencia en la tramitación y a los plazos, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para el conocimiento de este asunto conferida mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 979 de 22 de junio de 2015. Frente a este dispositivo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Segundo.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10 de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante núm. 117, de fecha 23 de junio de 2020, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1º	BELÉN PÉREZ SELVA
2º	JOSE TORROGROSA FÉLIX
3º	MARIA RUBIO MARGARETTO
4º	NOELIA PUJANTE GARRIDO
5º	RUBEN DE DIEGO MAHIQUES
6º	EMILIO JOSÉ TORREGROSA GARCÍA
7º	MÓNICA GARCÍA SANTANDER

Tercero.- La Bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en su página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



Identificador TW5F-AB2y/jz3D kjnU Nd+Z D/Xq pn8=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



ALCALDIA

Fecha firma: 19/10/2020 14:29:43 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 19/10/2020 14:29:45 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA